



Resolución Secretaría General

N° 00026-2025-CENEPRED/SG

San Isidro, 10 de Junio del 2025

VISTOS:

La Resolución de Secretaria General N° 00030-2024-CENEPRED/SG, de fecha 11 de noviembre de 2024, emitida por Secretaría General; la Resolución Jefatural N°00053-2025-CENEPRED/J, de fecha 26 de mayo de 2025, emitida por Jefatura del CENEPRED; el Informe N° 0004-2025-CENEPRED/SG, de fecha 26 de mayo de 2025, el Informe N° 0006-2025-CENEPRED/SG, de fecha 06 de junio de 2025, ambos emitidos por la Secretaria General; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 00030-2025-CENEPRED/SG, de fecha 11 de noviembre de 2024, se creó la "Unidad Funcional de Integridad Institucional" dependiente jerárquicamente de la Secretaria General;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00053-2025-CENEPRED/J, de fecha 26 de mayo de 2025, se declaró el cese definitivo del señor Jorge Luis Paz Llanos, en el cargo de confianza de Asesor en Gestión Administrativa de la Secretaría General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, considerándose como último día de labores el día 26 de mayo de 2025;

Que, la Secretaria General es la responsable de la supervisión del Código de Ética de la Función Pública y las normas de transparencia y acceso a la información pública, así como la de expedir Resoluciones de Secretaría General en materias de su competencia;

Que, entre sus responsabilidades, el Coordinador conduce la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa y los órganos y unidades orgánicas de la entidad, proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como supervisar su cumplimiento, articular con la Secretaría de Integridad Pública la implementación del Modelo de Integridad en la entidad, proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad, Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento, supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses, coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno, coordinar e implementar el desarrollo de

actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción, recibir, evaluar y derivar las denuncias que sobre supuestos actos de corrupción se reciban a través de los mecanismos habilitados por la entidad, asegurando la reserva de información cuando corresponda;

Que, asimismo, realiza el seguimiento y sistematización de la información relativa a la atención de denuncias, otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda, orientar y asesorar a los servidores civiles sobre dudas, problemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos en materia de integridad, monitorear la implementación del modelo de integridad en la entidad, aquellas que por mandato normativo y en razón de la materia o especialidad le sean asignadas;

Que, de acuerdo con el Informe N° 0004-2025-CENEPRED/SG, de fecha 26 de mayo de 2025, la Secretaría General propone la designación de la servidora Alicia González Ibáñez en su calidad de Subdirectora de Políticas y Planes de la Dirección de Gestión de Procesos, para que ejerza el cargo de Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, en adición a sus funciones;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a la servidora Alicia González Ibáñez, quien se desempeñará como Coordinadora encargada de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, de la Secretaría General, en adición a sus funciones, a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Que, conforme al numeral 17.1, del artículo 17, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011- PCM; la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – CENEPRED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Jefatural N° 00052-2025-CENEPRED/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación del señor Jorge Luis Paz Llanos, Asesor en Gestión Administrativa de la Secretaría General como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.

Artículo 2.- Designar con eficacia anticipada al 02 de junio de 2025, a la señora Alicia Gonzales Ibáñez, como Coordinadora encargada de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria General notifique al/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.

Artículo 4.- Disponer que la presente resolución se notifique a todas las unidades orgánicas y oficinas de CENEPRED.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Administración efectúe la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Firmado Digitalmente

ELVIS RENZO REVILLA LLERENA
Secretario General (e) de la Secretaria General del
CENEPRED